

CNE-JD-CA-142-2021
16 de junio del 2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Señora
Karla Alemán Cortés
Ministra
Ministerio del Deporte

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 142-06-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 12-06-2021** del **16 de junio 2021**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la donación planteada por la empresa Pfizer se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que en fecha 8 de junio de 2021 el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, mediante oficio N° MS-DM-4645-2021 comunica a Don Alexander Solís Delgado, Presidente de la CNE que la empresa Pfizer ha decidido donar las dosis necesarias para vacunar delegaciones olímpicas a nivel mundial, lo que incluye atletas que irán a competir, entrenadores y personal de apoyo, donación que incluye a Costa Rica.

Tercero: Que el día 9 de junio del 2021, la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L remitió a la CNE la “TERCERA ENMIENDA AL CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO”, mediante correo electrónico para donar 130 dosis adicionales de Producto (“Dosis Olímpicas 2020”), para aquellas Delegaciones de Juegos validadas por el Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Nacional en Costa Rica para la participación de dichas personas en los Juegos Olímpicos de Verano de Tokio 2020 que se celebrarán en el año 2021.

Cuarto: Que la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L se compromete a enviar dichas Dosis Olímpicas 2020 al Comprador en el próximo envío disponible de Dosis Contratadas, facturando la totalidad de las dosis adicionales en conjunto con el lote del envío correspondiente y emitiendo una nota de crédito por la porción del Producto Adicional que comprende las Dosis Olímpicas 2020.

Quinto: Que mediante Resolución N° CNE-PRE-RESO-0151-2021 con fecha 9 de junio del año en curso, suscrita por el señor Alexander Solís Delgado, Presidente de la CNE se procede a a) Aceptar la donación ofrecida por la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L de dosis de vacunas para las delegaciones costarricenses que participarán en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 a celebrarse en el año 2021. b) Proceder con la firma del documento denominado “Tercera Enmienda al Contrato de Fabricación y Suministro”, por poseer la Presidencia de la CNE las potestades suficientes para formalizar y ejecutar el Contrato de Fabricación y Suministro y su segunda Enmienda con la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L. y c) Comunicar a la Junta Directiva de la CNE, sobre la donación operada y proceder con la incorporación de la enmienda contractual al Plan de Inversión

Sexto: Mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0257-2021 con fecha 11 de junio del año en curso, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE se remite a conocimiento de Junta Directiva la donación de dosis de vacunas por parte de la empresa Pfizer para ser incorporada al Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión mediante acuerdo N° 193-09-2020.

Por tanto,

ACUERDO N° 142-06-2021

1. La Junta Directiva de la CNE ordena incorporar la donación ofrecida por la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L de 130 dosis de vacunas para las delegaciones costarricenses que participarán en los “Juegos Olímpicos de Tokio 2020” a celebrarse en el año 2021; al Plan de Inversión “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” aprobado mediante acuerdo N° 193-09-2020.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo